



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**2824**

*Modificación del plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022-2025, convocatoria 8 autorizaciones de licencias temporales de taxi*

Per decreto de Alcaldía núm. 2023/DA/0001087, de fecha 23.3.2023, se ha modificado el Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022-2025, en el siguiente sentido:

1. Apartado II, referente a la característica de la estacionalidad de las licencias temporales:

*“Estacionales: Determinada por la temporalidad de su vigencia, del 1 de mayo al 31 de octubre”.*

2. Apartado IV, punto 7.5, referente al procedimiento de autorización:

*“7.5. Una vez aportada la documentación requerida, deberá comenzarse a prestar el servicio el día 1 de mayo de cada temporada, salvo autorización expresa en supuestos de fuerza mayor. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la declaración de la licencia como vacante”.*

Se abre la convocatoria de 8 autorizaciones de licencias temporales para presentar solicitudes, en el plazo de diez días naturales, desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, mediante trámite telemático en el sitio web municipal:

- (<https://www.carpetaciudadana.org/web/gesserveis/gserveis.aspx?Con=Conexion002>).

El Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022-2025 está publicado en el sitio web municipal, concretamente en el siguiente enlace:

- (<https://www.ajmao.org/Contingut.aspx?IdPub=23501>).

Maó, en la fecha de la firma electrónica del documento: (27 de marzo de 2023)

**El alcalde**  
Héctor Pons Riudavets